DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 04 de diciembre del 2023.-

Proceso de Contratación: ***"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 56/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA CODENI – ID N°436.166 .-***

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución Nº. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre del 2023, la Resolución de adjudicación fue firmada en fecha 17 de noviembre del 2023, el contrato **fue firmado el 01 de diciembre del año 2023.**

Que, según consta en el Acta de apertura de sobres se han presentado 1. (un) oferente, se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando que el contrato fue firmado antes los 10 (diez) días para la formulación de protesta que ocurra como lo estipula el Art. 79 de la Ley de Contrataciones Públicas, se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, porque la utilización de los mobiliarios escolares son de vital importancia para varias instituciones educativas de la ciudad de Encarnación como así también, dejar constancia de que algunos directivos de las escuelas beneficiadas se han acercado a solicitar la celeridad del proceso y hacer valer el principio del interés superior del niño, por lo que fue imperante dar celeridad a la firma del contrato entre las partes.

Por lo aquí declarado considero que la adjudicación fue efectuada dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes. -

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.